



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Dispóngase una asignación de carácter no remunerativo y no bonificable, por única vez, de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), extensivo a todos los empleados públicos Provinciales que formen parte de la Administración Pública centralizada y entes descentralizados, en sus tres poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sean personal de planta permanente, temporaria o contratados de servicio, el cual deberá ser abonado antes del 31 de Diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Dispóngase para el conjunto de jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Social (IPS) una asignación de carácter no remunerativo y no bonificable, por única vez, de \$ 3.000 (pesos tres mil) que deberá ser abonado antes del 31 de Diciembre de 2014.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que la inflación anual promedio en nuestro país no baja de un 40% y que los aumentos salariales alcanzados en 2014 por lo general no superaron el 30%, generando grandes pérdidas en el poder adquisitivo de los trabajadores, es que estimamos oportuno otorgar una asignación de carácter no remunerativo y no bonificable, por única vez, en concepto de bono de fin de año, a todos los empleados públicos Provinciales que formen parte de la Administración Pública centralizada y entes descentralizados, en sus tres poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, jubilados y pensionados alcanzados por esta ley.

Con esta asignación o plus de emergencia buscamos fundamentalmente ponerle un freno a esa pérdida del salario real.


Hasta el momento, siete provincias argentinas se comprometieron a pagar a sus empleados estatales un bono de fin de año. Y las sumas varían en un amplio arco que va desde los \$ 300 pesos hasta los 3.000, según las últimas negociaciones que tienen lugar entre gremios y gobiernos.

La caída del salario real es mayúscula. A una situación extraordinaria hay que darle soluciones extraordinarias, por ello con esta asignación intentamos reforzar el salario de los trabajadores, fundamentalmente el de los que menos ganan.

Más allá de que una gran masa de trabajadores del Estado Provincial se encuentra en condición de reemplazantes, interinos o sub-contratados, consideramos que de igual manera deben verse beneficiados por dicho el Bono.

Entendemos que también deben percibir este plus o pago extraordinario de fin de año, los jubilados y pensionados quienes dejaron los mejores años de su vida al servicio de sus empleadores.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.